



Carpeta N° 1856 Año 2018 Folio N° 30

Asunto: - INAU - ANEP -

Solicitan se autorice la excepción a la normativa vigente establecida en el PLOT para las afectaciones de los retiros en el Padrón 14522. (Se implantará Jardín de Infantes). (Fracción 1 del Padrón 14522) y un CAIF (fracción 2 del Padrón 14522), por medio del Llamado PPP1 LP 47/2016. Se adj. Plano de implantación correspondiente.-INAU.-

Resolución N° 1456/018 Artigas, 26 de octubre de 2018.

VISTO: el Decreto N° 3.647 de fecha 11 de octubre de 2018 dictado por la Junta Departamental de Artigas.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS**

RESUELVE:

1º) Promulgar el Decreto N° 3.647 dictado por la Junta Departamental de Artigas con fecha 11 de octubre de 2018, con relación a la aprobación de la viabilidad del proyecto "Jardín de Infantes y CAIF" a ubicarse en la localidad catastral Artigas, padrón N° 14522 de la manzana N° 706 presentado por ANEP-INAU por la modalidad de participación público privada.

2º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, pase a la Unidad de Comunicación para su difusión y publicación en la página Web y siga a la Dirección de Arquitectura a sus efectos.

Dr. LUIS AUGUSTO RODRIGUEZ DIAZ
Secretario General

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Milka R. Vasconcellos
Jefe de División

PABLO CARAM MURILLO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm. /sd